

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	ISABI. - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (ALTA O REGISTRO DE UN PREDIO EN EL PADRÓN CATASTRAL).
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	DIRECCIÓN DE CATASTRO IMPUESTO PREDIAL E I.S.A.B.I.
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	C. MARTHA LIRA PÉREZ, DIRECTORA DE CATASTRO IMPUESTO PREDIAL E I.S.A.B.I.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	DIRECCIÓN DE CATASTRO IMPUESTO PREDIAL E ISABI
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	TODOS CIUDADANOS QUE REQUIERA EL SERVICIO
Medio de presentación del trámite o servicio.	SOLICITUD POR ESCRITO Y/O PRESENCIAL
Horario de Atención al público.	EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM -4:00 PM
Plazo oficial máximo de resolución	24 A 72 HRS
Vigencia.	INDEFINIDO

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	RECIBO DE PAGO PREDIAL AÑO ACTUAL	1	1
2	ANTECEDENTE: ESCRITURA PÚBLICA, SENTENCIA DE EJECUTORIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA VALIDADO EL JUEZ DE PAZ COMPETENTE, TÍTULO DE PROPIEDAD, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS EJIDALES O COMUNALES O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE DERECHOS REALES, VALIDADO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.	1	2
3	DOCUMENTO A REGISTRAR: ESCRITURA PÚBLICA, SENTENCIA DE EJECUTORIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA VALIDADO EL JUEZ DE PAZ COMPETENTE, TÍTULO DE PROPIEDAD, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS EJIDALES O COMUNALES, IDENTIFICACIÓN DEL POSEEDOR O TITULAR DE DERECHOS REALES; Y EN CASO DE REPRESENTANTE, IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN ORIGINAL Y COPIA, CARTA PODER, OTORGADA EN SU FAVOR POR EL POSEEDOR O TITULAR DE LOS DERECHOS REALES.	1	2

4	AVALUÓ CATASTRAL ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, IMPUESTO PREDIAL E ISABI.	2	0
5	AVALUÓ COMERCIAL REALIZADO POR PERITO VALUADOR CON CEDULA PROFESIONAL, REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN O AVALÚO BANCARIO EN FORMA A.B.I.	2	0
6	IDENTIFICACIÓN OFICIAL COMPRADOR, VENDEDOR Y LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA OPERACIÓN.	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
DE ACUERDO AL VALOR ASIGNADO AL PREDIO A REGISTRAR. ARTICULO 7 DE LEY DE INGRESOS 2025 DEL MUNICIPIO DE TEMOAC MORELOS PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" 6382 EXTRAORDINARIA NOVENA SECCIÓN.		TESORERÍA MUNICIPAL	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
<ul style="list-style-type: none"> CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS 			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
<ul style="list-style-type: none"> TEMOAC MORELOS ARTICULO 7 DE LEY DE INGRESOS 2025 DEL MUNICIPIO DE TEMOAC MORELOS PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" 6382 EXTRAORDINARIA NOVENA SECCIÓN. REGLAMENTO VIGENTE DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO IMPUESTO PREDIAL E I.S.A.B.I. DEL MUNICIPIO DE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD 5136. 			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
<ul style="list-style-type: none"> CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAC MORELOS. 			

TEMOAC
SIGAMOS AVANZANDO JUNTOS
2025 - 2027